

SUBSECRETARIA JURÍDICA

Resolución No. 108

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 4 de agosto de 2008 dispone que para atender las situaciones de emergencia, el Ministro de Estado, o en general la máxima autoridad de la Entidad previo a iniciarse el procedimiento para contrataciones, deberá emitir Resolución Motivada que declare la Emergencia para justificar la contratación ;

Que, es necesario exportar Arroz y Maíz para evacuar la producción almacenada en los diferentes silos y bodegas de la Unidad Nacional de Almacenamiento " UNA " y del Banco Nacional de Fomento " BNF ", con la finalidad de estar aptos para recibir la nueva cosecha de estos productos en el presente año.

Que, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca " MAGAP " advierte la necesidad emergente de suscribir un Contrato de Prestación de Servicios con alguna Empresa que pueda proporcionar la logística necesaria, incluyendo : Seguro, Transportación Interna, Operación Portuaria, Flete Internacional (Puerto de Guayaquil-Ecuador a Puerto Cabello-Venezuela), Operación de Descarga en Puerto de Destino (Puerto Cabello-Venezuela) con el objeto de exportar a la República de Venezuela 30.000 Toneladas Métricas de Arroz en cáscara , y 20.000 Toneladas Métricas de Maíz.

Que, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca " MAGAP " al exportar las 30.000 Toneladas Métricas de Arroz en cáscara , y 20.000 Toneladas Métricas de Maíz a la República de Venezuela contribuye al desarrollo económico y agrícola del país ;

Que, mediante sumilla constante en Memorando No. 316 SJ / DCP, de 1 de Julio de 2009 el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Econ. Walter Poveda Ricaurte dispone a la Subsecretaría Jurídica coordinar con las demás dependencias del " MAGAP " realizar todas las gestiones necesarias para la exportación de las 30.000 Toneladas Métricas de Arroz en cáscara , y 20.000 Toneladas Métricas de Maíz a la República de Venezuela.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 154 , Numeral 1 de la Constitución Política de la República del Ecuador ; y 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 154 , Numeral 1 de la Constitución Política de la República del Ecuador ; y 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE :

Art.1.- Declarar en situación de Emergencia al Sector Agropecuario con la finalidad exclusiva de suscribir de manera inmediata un Contrato de Prestación de Servicios con alguna Empresa que pueda proporcionar la logística necesaria, incluyendo : Seguro, Transportación Interna, Operación Portuaria, Flete Internacional (Puerto de Guayaquil-Ecuador a Puerto Cabello-Venezuela), Operación de Descarga en Puerto de Destino (Puerto Cabello-Venezuela) con el objeto de exportar a la República de Venezuela 30.000 Toneladas Métricas de Arroz en cáscara , y 20.000 Toneladas Métricas de Maíz.

Art. 2.- Que los fondos que demande el proceso de exportación de las 30.000 Toneladas Métricas de Arroz en cáscara y 20.000 Toneladas Métricas de Maíz hasta el Puerto de destino, Puerto Cabello-Venezuela son cubiertos en su totalidad por el Banco Nacional de Fomento " BNF ".

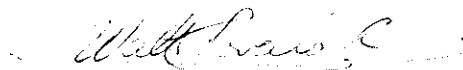
Si los costos totales de la comercialización del Arroz y del Maíz son mayores al precio de Venta, la diferencia será reembolsada al Banco Nacional de Fomento " BNF " Vía Presupuesto General del Estado , en base a las asignaciones que para éste caso específico entregará el Ministerio de Finanzas al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca " MAGAP ".

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Direccionamiento Estratégico que inicie las acciones necesarias para la ejecución de la presente Resolución de Emergencia.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a 02 JUL. 2009



Econ. Walter Poveda Ricaurte

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA